



458

TRANSCRIPCIÓN  
Esta fecha se ha expedido  
la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0270-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución 0383-2015-UNHEVAL-CU, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Contribuir en la Educación con la IEP Cuna Jardín "Rosa de Guadalupe", para promover la atención de los hijos/as menores de tres años de los miembros de la Comunidad Valdizana y de Pilfco Marca, a través de la extensión de la IEP Cuna Jardín "Rosa de Guadalupe";

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 449-2016-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, manifiesta que con la Resolución N° 0282-2015-UNHEVAL-R, se designa como Coordinadora de la UNHEVAL, en la Cuna Guardería "Rosa de Guadalupe", a la Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo, docente de la Facultad de Enfermería, quien con el Oficio N° 004-2016-MLLM, de fecha 29.ABR.2016, hizo llegar su informe de avance y ejecución del Convenio, comunicando que encontró dificultades y observaciones, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora y siendo necesario un coordinador para la ejecución y monitoreo del Convenio, sugiere la designación de la Dra. Amanda Omonte Vilca, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 121-2016-UNHEVAL-CCAD, dirigido al Rector, indica que después de haber revisado el expediente y teniendo en cuenta las opiniones vertidas por la Directora de Cooperación Técnica Internacional, consideran también que la docente Dra. Amanda Omonte Vilca sea designada como coordinadora para la ejecución y monitoreo del Convenio con la Cuna Jardín "Rosa de Guadalupe";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1812-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR LA RENUNCIA**, de la Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo, como Coordinadora de la UNHEVAL en la Cuna Guardería "Rosa de Guadalupe", a partir del 28 de abril de 2016; agradeciéndole por los valiosos servicios prestados en beneficio de la institución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DESIGNAR**, a partir del 09 de noviembre de 2016, a la Dra. AMANDA OMONTE VILCA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, COORDINADORA del Convenio suscrito entre la IEP Cuna Jardín "Rosa de Guadalupe" y la UNHEVAL; para la ejecución y monitoreo del referido Convenio; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*J. G. López y Morales*  
Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



*Yersely K. Quiñonez*  
Abog. YERSELY K. QUIÑONEZ QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
CCAD-FCE-DCTI-ORH-UEYC-File-Archivo

Abog. Yersely K. Quiñonez Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL